



## MEMORANDO

140 – 845

Manizales, quince (15) de diciembre de 2025

Para : **HENRY WILLIAM CRUZ CASAS**  
Gerente Gerencia de Proyectos

**JULIO MAURICIO ARCE POSSO**  
Líder Proyectos GPSE

**MONICA ALEJANDRA GONZALEZ**  
Profesional Especializada

De : **ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO.**  
Líder de Contratación de GENSA

**ASUNTO:** EVALUACIÓN JURÍDICA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS SPO- 442-GENSA-2025.

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito se proceder a realizar la evaluación jurídica de la propuesta presentada en el marco de la Solicitud Pública de Ofertas SPO-442-GENSA-2025, cuyo objeto refiere a la Implementación de las Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas – SISFV, de acuerdo con la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN VIVIENDAS RURALES NO

INTERCONECTADAS DE LA SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA".

Consideraciones:

- El 2 de diciembre de 2025 se dio apertura al trámite de Solicitud de Pública de Ofertas SPO-442-2025.
- En virtud de lo establecido en el numeral 2. de la Condición Especial de Contratación denominado "**CRONOGRAMA DEL PROCESO**" el cierre de la convocatoria fue el DOCE (12) de DICIEMBRE de 2025 a las 8:00 a.m.
- Conforme consta en el numeral 8.5. de la Condición Especial de Contratación, podrán participar en el proceso: "*forma independiente, personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos que en esta sección se indican. Cuando el proponente sea una figura asociativa deberá ser un consorcio*".
- Además de lo anterior, se establecieron en la Condición Especial de Contratación relativos al pago de derechos de participación, la asistencia a la visita técnica obligatoria y la reunión aclaratoria, los cuales fueron cumplidos por el oportunamente por el oferente tal y como consta en la correspondientes actas y planillas de asistencia.
- Así entonces, el día dispuesto para el cierre fue allegada de manera física una propuesta conforme se relaciona a continuación:

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	HORAY FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
<b>HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC</b>	\$30.524.82 4.371,90 Incluido IVA	Póliza de cumplimiento en favor de entidades particulares N.º C-4413799 expedida por SURA por la suma de \$3.053.178.070	12/12/2025 7:14 a.m.

Mencionado lo anterior, se procede a verificar los requisitos relacionados en el numeral 9.1. de la Condición Especial de Contratación, este último denominado "**CAPACIDAD JURÍDICA**", de la propuesta presentada, así:

EVALUACIÓN JURÍDICA PROPUESTA PRESENTADA POR HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC			
9.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	FOLIO S	SOPORTE
9.1.1.	<b>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b> La carta deberá ser elaborada y presentada en los términos del ANEXO N.º 1 y deberá ser firmada por el oferente, si es el caso, por el representante legal de la compañía o por quien acredite estar legalmente autorizado para ello. Además, el oferente deberá especificar el número de su matrícula vigente como ingeniero electricista.  Cuando el representante legal, según sea el caso, no fuere ingeniero electricista matriculado,	Folios 4 a 8 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b> Presenta carta de presentación de la propuesta en su integridad con el formato sugerido en el ANEXO 1 de la condición de contratación SPO-442-GENSA-2025.  Se encuentra debidamente suscrita por HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA como Representante Legal Principal inscrito a

	la oferta para ser considerada deberá estar abonada por un ingeniero electricista. Para el efecto se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional vigente. (La cual será revisada como un documento técnico económico). En el caso de consorcios aplica la exigencia para el representante de la forma asociativa.		folio 36 de la propuesta, página 6 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.
<b>9.1. 2.</b>	<b>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	Folio 12 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
	Se debe anexar copia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien presente la propuesta en nombre y representación del oferente.		Aporta copia de la cedula de ciudadanía legible de HERNAN ALBERTO GARCIA MAHECHA, como Representante Legal Principal inscrito a folio 36 de la propuesta, página 6 del certificado de existencia y representación legal aportado en la propuesta.
<b>9.1. 3.</b>	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	Folios 13 a 29 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>
	El oferente deberá presentar a favor de GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. E.S.P. en formato entre Entidades Particulares, una garantía de seriedad de la oferta expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente vigilada por la Superintendencia		Presenta póliza de seriedad de la propuesta expedida por SURA, emitida a favor de EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS póliza número 4413799. Vigente entre el 12/12/2025, hasta el

	<p>Financiera de Colombia, la cual debe ser presentada en original junto con la oferta.</p> <p>El oferente debe presentar el correspondiente recibo o constancia de pago de la prima (Subsanable siempre que se haya aportado la garantía). La garantía de seriedad se constituirá en los siguientes términos:</p>	<p>12/02/2026. Con un Valor asegurado de \$3.053.178.070, equivalente al 10% del valor de la propuesta. A folios 17 a 19 de la propuesta presentan recibo de pago de la prima causada por valor de \$3.633.282. Tomador HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC, Asegurado y Beneficiario GENSA S.A. ESP</p>
COBERTURA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Garantía de Seriedad de la Oferta	<p>Para la generalidad de los oferentes por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.</p> <p>En caso de oferentes que sean Mipymes y/o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020 y al Decreto 1860 de 2021 el 8%</p>	<p>Por el término de sesenta (60) días calendario contados a partir del día fijado para el cierre de la convocatoria</p>

		del valor de la oferta.		
9.1. 4.	<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL – EXPRESAR CLARAMENTE SI EXISTE SITUACION DE CONTROL</b>		<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>	

	<p>En el caso de los consorcios, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización de fecha anterior al cierre, hasta el valor total de la oferta, al igual que el representante del consorcio deberá tenerla hasta por el valor de la oferta.</p> <p>Dicho certificado deberá establecer que la duración de la persona jurídica que presente la oferta es igual o mayor a la duración del contrato, más el tiempo que dure su liquidación más seis (6) años adicionales.</p>		<p>propuesta). Se evidencia el registro de Grupo empresarial entre las siguientes empresas:</p> <p>Controlante: HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC.</p> <p>Controlada: GENERCOL SAS ESP ZOMAC</p>
9.1.5.	<p><b>CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</b></p> <p>Aportar certificado de pago de aportes parafiscales, <u>donde conste que durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de apertura de la presente invitación, el oferente ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes</u>, suscrito por el representante legal del proponente o su revisor fiscal si están obligados a tenerlo, adjuntando del Revisor Fiscal la fotocopia de la cédula de ciudadanía, de la tarjeta</p>	Folios 41 a 43 de la propuesta	<p><b>PRESENTA Y CUMPLE</b></p> <p>Presenta Anexo 4 sugerido debidamente suscrito por el Revisor fiscal Inscrito a página 6 del certificado de existencia y representación legal FRANCISCO JAVIER AMDRADE BEJARANO, quien a folios 41 a 43 presentan documentos de certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional así como su respectiva Cedula de Ciudadanía.</p>

	profesional y el certificado <u>vigente</u> de la Junta Central de Contadores en el que conste que no ha sido sancionado. En tratándose de consorcios, lo deberán aportar de cada uno de sus integrantes.		
<b>9.1. 7.</b>	<b>CERTIFICADO DE REGISTRO DE ALIMENTARIOS REDAM</b>  La persona natural y/o el representante legal de la persona jurídica proponente o el consorcio, deberá adjuntar a su propuesta el CERTIFICADO REDAM en los términos de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1310 de 2022. <u>NOTA: GENSA S.A. E.S.P. consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA S.A. E.S.P., así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.</u>	Folios 45 de la propuesta	<b>PRESENTA Y CUMPLE</b>  Presenta a folio 45 de la propuesta certificado REDAM del representante legal HERNAN ALBERTO GARCIA MAECHA, quien no se encuentra inscrito en el registro de deudores morosos, expedido el 24 de NOVIEMBRE de 2025.
	<b>NOTA:</b> GENSA consultará las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas, entre otros con el objeto de verificar que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con GENSA, así mismo, en la verificación de documentos dará cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.		Se consultaron las bases de datos de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas, sin encontrar reportes en ninguno de los documentos objeto de revisión. Los mencionados certificados de

cumplimiento a las normas en materia de antitrámites.	antecedentes serán parte integral de la presente evaluación jurídica.
---	---

## **CONCLUSIÓN:**

Como conclusión de la citada evaluación se **HABILITA JURIDICAMENTE** la propuesta presentada, por la sociedad **HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. BIC** con NIT Numero 900.694.164-1 y, salvo disposición en contrario, la misma podrá ser evaluada en su aspecto FINANCIERO Y TÉCNICO-ECONÓMICO por quien sea designado para ese efecto.

Cordialmente

**ANDREA DEL PILAR GOMEZ CANO**  
Líder de Contratación  
GENSA S.A. E.S.P.